

17/06/2022

ECONOMIST & JURIST



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



El BBVA desvela por error a un tercero el saldo de una cuenta bancaria de una clienta

La Agencia Española de Protección de Datos ha sancionado con **48.000 euros** al BBVA porque uno de sus empleados de caja reveló, por error, a un tercero desconocido, el **saldo de una cuenta bancaria** de una clienta de la entidad.

El caso

Como era habitual cada mes, el inquilino de un inmueble realizó en un cajero automático del BBVA un **ingreso en concepto de alquiler** a la propietaria del piso que habitaba.

Sin embargo, de forma extraordinaria, como el cajero **no le facilitó ningún documento acreditativo del ingreso**, el arrendatario entró en la oficina de la entidad bancaria para que uno de sus agentes le facilitara un comprobante donde constara tal pago.

El BBVA lamentó el error cometido, le pidió disculpas a la clienta y le comunicó que había tomado las medidas oportunas para que no volviese a ocurrir

Para su sorpresa, en el aludido justificante expedido por el BBVA **constaba el saldo de la cuenta** del propietario del inmueble.

Interior de una oficina del BBVA. (Foto: Biel Aliño/Valencia Plaza)

La propietaria, tras tener conocimiento de tal circunstancia, **interpuso una reclamación ante la AEPD**. Esta última dio traslado de dicha reclamación a la entidad bancaria para que procediese a su análisis e informase a la Agencia de las acciones ...